

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
9566/2022	La Junta de Gobierno Local	23/11/2022

MARIA CARMEN GORDILLO ALCALÁ EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 9566/2022. SUBVENCIÓN DIRECTA CON CARÁCTER NOMINATIVO A LA ENTIDAD TAUROEMOCIÓN SL PARA EL AÑO 2022.

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

EXPTE. N° 9566 / 2022

Se da cuenta de este expediente, comprensivo de la siguiente documentación:

- Propuesta de la Concejalía delegada de asuntos taurinos, con fecha 1 de agosto de 2022, comprensiva de que las actividades desarrolladas por la empresa tienen por objeto fomentar la cultura de la tauromaquia, pueden considerarse dentro del marco de actividades programadas complementarias de la actividad municipal y susceptibles de ser subvencionadas por dirigirse a un colectivo de población determinado, teniendo una gran influencia en la actividad cultural, económica local y la promoción turística de Almendralejo.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia, con fecha 1 de agosto de 2022 acordando el inicio del procedimiento.
- Convenio regulador de la subvención, junto con Anexos.
- Informe emitido por el técnico del Área de Atención Social y Participación ciudadana con fecha 1 de agosto de 2022.
- Informe de la Secretaría General, con fecha 1 de agosto de 2022, comprensivo de la legislación aplicable y procedimiento a seguir.
- Informe de la Intervención municipal, con fecha 16 de noviembre de 2022, relativo a la fiscalización previa, así como documento RC para financiar la subvención.



Habiéndose seguido el procedimiento para la tramitación establecido en la legislación aplicable, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Asuntos Taurinos, acuerda:

Primero.- Otorgar una subvención directa con carácter nominativo a la entidad denominada **Tauroemoción SL**, con CIF B44228633 por importe de **TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €)**.

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos aplicables al beneficiario y a la entidad concedente.

Tercero.- Notificar al interesado la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la misma finaliza el 30 de noviembre de 2022.

Cuarto.- En su caso, suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Comunicar el acuerdo a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

